OBJETO: SUBE NUEVO PROYECTO DE OFICIO LEY 22.172 A FIN DE DAR TRASLADO A LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

JUZGADO: FEDERAL Nº 1

EXPEDIENTE:"GOMEZ, PAULA MARIANA C/ TRENES ARGENTINOS Y OTROS DAÑOS Y PERJUICIOS " EXPTE. Nº 2652/2021

Señor Juez

Federal Nº 1.-

RICARDO ASTUDILLO, con domicilio legal constituido en cuit **20- 14.709332** – 3 a V.S DICE;

I).- Que, viene a subir nuevo proyecto de Oficio Ley 22172 para su oportuno control y firma, a fin de dar traslado a la Procuración General de la Nación . Se tenga presente y provea de conformidad.-

II).- Que, acompaña constancia de a mail por el cual fue rechazado la anterior diligencia, lo que surge de las Observaciones formuladas y el Motivo de Rechazo, consignando en el mismo, las razones que lo motivan. Una vez suscrito debidamente el Oficio Ley adjunto, se disponga un nuevo traslado.-

JUSTICIA.-

Dr. Ricardo Astudillo T.95 - F.629

Rechazado

Se deja constancia que se ha rechazado la presentación por Usted realizada en relación con los autos del asunto inconsistencias entre los datos ingresados y las piezas digitales adjuntadas. Deberá Usted realizar nuevamente el alta digital a efectos de cumplir en debida forma con la manda legal (art. 8°, ley 25.344).

Observaciones: FALTA AÑO EN EL NUMERO DE EXPEDIENTE.

Motivo de rechazo: No cumple con el art. 8° de la Ley 25344.

Contacto

Dirección: Posadas 1641, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Código postal: C1112ADC

Teléfono: (54-11) 4804-3482 - Mesa de Entradas (int. 2473) de 9 a 17 hs.**Correo electrónico:** mesa_ptn@ptn.gov.ar

Salta, de Octubre de 2025

O F I C I O L E Y 22.172

SR.PROCURADOR DEL
TESORO DE LA NACIÓN
DR.RODOLFO BARRA.-
S / D

_____ Me dirijo a Ud. en los autos caratulados:" **GOMEZ, PAULA MARIANA C/ TRENES ARGENTINOS Y OTROS S/ SUMARIO: DAÑOS Y PERJUICIOS"** Expte. N° 2652/21 en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Salta, a cargo del **DR.JULIO LEONARDO BAVIO** – Juez Federal - Secretaría a cargo de la **DRA. MARIA ANTONIETA ZENTENO DAY** en los cuales, se ha dispuesto librar el presente **OFICIO LEY 22171** de conformidad a lo normado en el artículo 8 de la Ley 25.344. _____

Se adjunta al presente copias de la Demanda y documental._____

Se le hace saber que no se encuentran corriendo plazos en su contra._____

El presente se libra conforme las disposiciones de la Ley 22.172._____

El juzgado oficiante es competente en razón del monto y la materia._____

El decreto que ordena librar el presente textualmente dice: **Salta 16 de Mayo de 2023.-** Proveyendo al escrito que antecede: previo a todo trámite, cúmplase con la comunicación establecida en el art.6 y 8 de la Ley 25.344, a la Procuración del Tesoro de la Nación, a través de la página **web www.argentina. gob.ar/ procuración del tesoro.** A cuyo fin hágase saber al presentante que deberá confeccionar el oficio correspondiente, y una vez suscrito, retirarlo de éste Tribunal y digitalizarlo en la dirección web antes mencionada (art.12 y cc del Decreto 1116/00)._____

____ FDO.DR.JULIO LEONARDO BAVIO – JUEZ FEDERAL

Saluda a Ud. Atte.-

Signature Not Verified
Digitally signed by RICARDO ASTUDILLO
Date: 2025.10.29 12:00:22 ART